

EL COMERCIO.

Año XXXIII.

Sábado 17 de Abril de 1875.

Núm. 11 252.

CADIZ 17 DE ABRIL DE 1875.

Hasta ayer no hemos entendido a nuestro apreciable colega *La Prensa Gubitana*. Si le habiésemos entendido antes, habríamos escusado toda polémica sobre el asunto de la prohibición del trabajo en los días festivos.

La Prensa reprueba el edicto que publicó el señor alcalde en el mes de Enero porque, en su concepto, la disposición de las ordenanzas municipales a que el edicto se refería no está ajustada a las leyes en que la disposición misma podía fundarse.

Entiende, pues, *La Prensa* que el alcalde tenía el deber de juzgar con su criterio propio sobre la legalidad o ilegalidad de ese ó de cualquiera otro precepto de las ordenanzas municipales, y que es potestativo en la autoridad local aceptar ó desechar disposiciones que no son suyas sino del ayuntamiento, según le parezcan arregladas ó no á estas ó las otras leyes, antiguas ó modernas: según crea que estas leyes están vigentes ó han caducado, ó han sido implícita ó explícitamente derogadas.

Claro es que nosotros no podemos conformarnos con esta doctrina que creemos perturbadora de todo orden gerárquico en el gobierno y en la administración del país. La revisión ó derogación de todo mandato ilegal—y aquí no discutimos sobre la legalidad ó ilegalidad de las ordenanzas municipales—corresponde exclusivamente, según los principios mas tribales del derecho, á la autoridad que lo ha dictado, ó á la que, por su mayor jerarquía, tiene competencia para dejarlo sin efecto. El alcalde no forma las ordenanzas municipales, ni es tampoco una autoridad superior al ayuntamiento, que tenga atribuciones para reformar sus acuerdos ó resolver sobre su validez.

Según la doctrina de *La Prensa*, quien crea que el fallo que acaba de dictar la Comisión provincial es contrario á las leyes vigentes, no debe acudir á la Comisión misma, ó al gobierno de S. M. para pedir su anulación. Lo que debe hacer es quejarse del alcalde que lo ejecute, porque el alcalde no debe ejecutar nada que, á juicio de un ciudadano ó de un periódico cualquiera, se halle en desacuerdo con la ley.

Le parece á *La Prensa* que el artículo de las ordenanzas municipales que ha hecho cumplir el alcalde de Cadiz contraría las disposiciones legales á que se refiere y en que está fundado? Pues basta con que á *La Prensa* le parezca eso: no hay necesidad de pedir ni al ayuntamiento que formó las ordenanzas, ni al superior gerárquico del ayuntamiento, que acepten y sancionen el criterio de nuestro colega. ¿Lo cree así *La Prensa*? Pues guerra al alcalde que ejecuta disposiciones que él no ha decretado ni tiene potestad para derogar. Guerra al alcalde que no antepone á todo el criterio de *La Prensa*.

Nosotros no discutimos la doctrina de nuestro colega: nos contentamos con exponerla á la consideración de nuestros lectores, sin perjuicio, por supuesto, de seguir creyendo que si alguna vez se nos impone un mandato que á nosotros nos parezca ilegal, la autoridad que lo haya dictado y no la que lo ejecuta, es la que puede anularlo y la que tiene competencia, sometida siem-

pre á otra autoridad superior, para resolver sobre nuestras reclamaciones y nuestras quejas.

Entre esta opinión de *EL COMERCIO* y la opinión contraria de *La Prensa*, el público fallará.

Correo de la Habana.

Por el vapor-correo *Comillas* que ayer ha llegado á este puerto procedente del de la Habana, hemos recibido periódicos de aquella plaza hasta el 30 de Marzo. Hé aquí un resumen de lo mas notable que nos dicen sobre los asuntos de Cuba:

«Pocos sucesos han ocurrido en la actual quincena, aunque la situación general de la Isla ha ido y va mejorando de día en día, digan lo que quieran nuestros solapados enemigos. El humo del incendio de las valiosas fincas azucareras de las Villas no ha venido á nublar el hermoso cielo de Cuba, y nuestras tropas, hábilmente dirigidas y combinadas por el Excmo. señor general en jefe de este ejército, conde de Valmaseda, no descansan un momento, y á todas partes acuden para sa var la propiedad amenazada por esos sicarios que se llaman libertadores de Cuba.

La oportuna colocación de las columnas impide todo movimiento del enemigo sin que inmediatamente sea perseguido. Como dijimos en nuestra anterior revista, el Excmo. Sr. Capitan general conoce el terreno de las Villas, lo propio que el de toda la Isla, palmo á palmo, y todo lo prevé con certero ojo estratégico y celo infatigable.

Los periódicos de las Villas publican una proclama que el ilustre conde de Valmaseda ha dirigido á las jurisdicciones de Sagua, Villaclara, Cienfuegos, Remedios, Trinidad, Sancti Spiritus y Colon, fechada en la Habana á 20 del corriente mes.

—Al cuarto de hora de haber empuñado el Excmo. Sr. Conde de Valmaseda el baston de gobernador general de la Isla—dice el *Diario de la Marina*—empezó á ocuparse activamente del territorio invadido por los incendiarios del Centro, y no ha cesado en tan árdua tarea; pero la mas incansable actividad y la mas consumada pericia necesitan el concurso de los que pueden dar avisos á las tropas, para que persigan con fruto al enemigo, y de los que pueden llevar recursos á la autoridad, para que los utilice en pró de la integridad de la nación y de la sociedad cubana, que están hiriendo sus encarnizados enemigos.—Cree S. E., con sobrada razon, que bastará un esfuerzo general y supremo para conjurar el mal que á todos amenaza, y rechazar á la rebelión á las escarpadas lomas en donde el hambre y la persecución den fin con ella, y éste debe ser nuestro criterio, porque todos nos encontramos en el caso de seguir al autorizado guia que nos ha dado D. Alfonso XII.

—Según un colega, muy en breve saldrá el Excmo. Sr. Conde de Valmaseda á dirigir inmediatamente las operaciones de campaña contra ese tenaz enemigo que esta procediendo en las Villas como procedió, hace seis años, en el Camagüey y el departamento Oriental, y no faltará á S. E. el personal y pecuniario concurso de todos los leales, de todos los que reconozcan en que la indefinida prolongación de la contienda ha de producir gravísimos males para la sociedad entera.

—Ha sido relevado del cargo de Gobernador del Castillo de la Cabaña, quedando á las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. Capitan General, el Excmo. señor Brigadier D. Benito Pasaron.

—Al medio día del 19 estuvo en Palacio á visitar al Excmo. Sr. Gobernador Capitan General el almirante inglés Mr. Wellesley, acompañado de los Sres. Jefes de los dos buques de guerra que entraron el día antes en puerto. Esta misma tarde ha pasado á bordo de la fragata de S. M. B. *Bellerophon* el Brigadier Excmo. Sr. D. Ramon Menduiza, acom-

pañado del capitan del Cuerpo de Estado Mayor, Sr. D. José Vida, para devolverle la visita en nombre de S. E.

—El 19 del actual se vió favorecida la casa comandancia general de Marina de este apostadero por multitud de personas de lo mas selecto de nuestra sociedad, que acudieron á felicitar al excelentísimo don José Ignacio Rodríguez de Arias, con motivo de ser su cumpleaños. La representación total de los distintos cuerpos de la Armada acudió tambien á dicha casa con el mismo objeto, dando así una prueba mas del respetuoso cariño que les inspira el distinguido contra-almirante que los manda.

—El mercado de azúcares ha estado hoy eucalmado y los precios nominales. En el de cambios la demanda ha sido limitada y los tipos firmes. El oro español cierra de 122 á 123 1/2 p. = P.

Deducciones que saca un periódico radical del artículo que ha publicado *La Iberia* para explicar de qué manera entienden sus amigos los deberes de monárquicos y constitucionales que les impone su consecuencia:

«Si el artículo de *La Iberia* expresa el pensamiento y a actitud de los que se abstienen con el Sr. Sagasta, frente al pensamiento y la actitud de los que se adhieren con el Sr. Caudan, obsérvese que no hay entre todo mas que una diferencia: los primeros esperan para entrar en la situación á ser llamados; los segundos se adelantan sin que nadie les llame; aquellos quieren imponer pasivamente condiciones; estos pretenden obtenerlas por su intervencion directa é inmediata en la política. No hay cuestion de principios que los divida: se reduce todo á saber quien ordena mejor los turnos, y toma ó renuncia á la vez con mas oportunidad.»

En concepto de *La Patria*, el artículo de *La Iberia* tiene tal vez una segunda intencion. Se habrá lanzado probablemente á los vientos de la publicidad con el deliberado propósito de detener el movimiento impulsivo que se siente en las filas constitucionales, pero cree *La Patria* que no lo conseguirá, porque los Sras. Santa Cruz, Caudan, Alonso Martinez, Groizard, Fernandez de la Hoz, Martin Herrera, Silvela, Auriolos y otros muchos individuos de la junta directiva, no se muestran dispuestos á asentir con su silencio al deseo de los que pretenden, en vano, que el partido constitucional, permanezca envuelto en las nubes de un misterioso silencio.

Y añade luego el colega:

«Los constitucionales acataron el hecho del 30 de Diciembre hasta con júbilo, porque los pueblos clamaban por una solución que viniera á poner término á las dudas de nuestro porvenir; los constitucionales desean contribuir con todas sus fuerzas á que reciba la sancion legal en el seno de la representación del país; los constitucionales aspiran (por qué no decirlo?) á que llegue el día en que sus principios imperen en absoluto en las esferas del poder, y esto no puede conseguirse sin que digan *estamos con el rey, no estamos con su gobierno*.

¿Llamaria ningun monarca á sus consejos á un partido que no le hubiera expresado su adhesión y su lealtad?»

Por el ministerio de Fomento se publica en la *Gaceta* la siguiente razonada real orden en que se exponen claramente los hechos ocurridos y los puntos de derecho que debian ser y han sido aplicados en la cuestion suscitada por dos catedráticos de la Universidad de Santiago:

«Itmo señor: Instruido expediente por desobediencia de dos catedráticos de la Universidad de Santiago á las leyes y reales decretos vigentes:

Resultando que, enterados todos los

catedráticos de aquella Universidad por conducto de los decanos de las respectivas facultades de real decreto y de la circular de 26 de Febrero último, D. Augusto Gonzalez de Linares, que lo es de historia natural, manifestó en oficio dirigido al rector que «ni total ni parcialmente cumplimentaria las disposiciones indicadas,» y D. Laureano Calderon y Arana, profesor de farmacia quimico-orgánica, que «se negaba en absoluto á cumplirlas en todo ó en parte.»

Resultando que, escitados por el rector dichos profesores á que, meditando mejor el contenido de sus gravísimas comunicaciones, manifestasen si se ratificaban en ellas, ó si, por el contrario, se hallaban dispuestos á cumplir en todas sus partes el decreto y circular de 26 de Febrero, contestaron por escrito que mantenian y ratificaban su negativa:

Resultando que el rector, en una conferencia amistosa que celebró despues con los mismos catedráticos para exponerles la gravedad del asunto y los perjuicios que podian seguirseles, oyó de los propios labios de los mismos que no querian variar de resolucion, ni modificar de manera alguna lo consignado en sus comunicaciones:

Resultando que ante tan formal y reiterada negativa, que constituye falta de respeto y desobediencia á los preceptos superiores; el rector acordó suspender en el ejercicio de sus cargos á los dos profesores, sometiendo luego su conducta al juicio del Consejo universitario:

Resultando que, dada cuenta del expediente al Consejo universitario; formulado el pliego de cargos que aprobó el mismo, y oídos los interesados, manifestó D. Augusto Gonzalez de Linares que se negaba terminantemente á ajustar sus lecciones á los preceptos del gobierno, por los cuales se dispone que no se consienta en las cátedras sostenidas por el Estado esplicaciones contra el dogma católico ó las instituciones fundamentales de la nacion; que se niega tambien en absoluto á la designacion de libro de testo y á la formacion de programa, así como á impedir que los alumnos falten á cátedra; habiendo hecho análogas declaraciones en otros terminos y con algunas salvedades D. Laureano Calderon y Arana:

Resultando que, cumplidas todas las formalidades que la actual legislación exige, el expresado Consejo estimó procedente la separacion de los profesores, y que este fallo ha sido consultado al Consejo de instruccion pública:

Visto el art. 170 de la ley de Instruccion pública de 3 de Setiembre de 1857: Vistos los artículos 18 y 19 del reglamento de Universidades de 22 de Mayo de 1859:

Vistos, por último, los artículos 40 y siguientes del reglamento general administrativo de 20 de Julio del mismo año, especialmente el 45 y el 48:

Considerando que la inamovilidad del profesor tiene sus imitaciones, según el art. 170 de la ley de instruccion pública, siendo una de ellas «cuando no cumple los deberes de su cargo.»

Considerando que el primero de los deberes u obligaciones de los catedráticos, según el art. 18 del reglamento de las Universidades, es «obedecer y respetar» á sus jefes; y siendo el ministro de Fomento el jefe supremo de la instruccion pública, según el art. 243 de la citada ley, y el rector el superior del distrito universitario, según el 260, á uno y otro tenían los profesores que obedecer y respetar:

Considerando que, conforme el art. 19 del propio reglamento de Universidades, los catedráticos no pueden desobedecer las órdenes superiores, siéndoles únicamente lícito exponer á solas y con el debido respeto los inconvenientes que á su juicio ofrezca el cumplimiento de lo mandado, pero obedeciendo si el jefe insiste, salvo el derecho de recurrir en queja al superior inmediato:

Considerando que han sido guardadas las formas del procedimiento académico con la intervencion de los Consejos universitario y de instruccion pública, á pesar de que por la naturaleza y grave-

dad de la falta, el gobierno, en uso de sus facultades, ha podido prescindir de las fórmulas ordinarias, imponiendo inmediato y severo castigo por tan incalificable acto;

Conformándose en un todo S. M. el rey (Q. D. G.) con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien separar á los catedráticos de la Universidad de Santiago D. Augusto Gonzalez de Linares y D. Laureano Calderon y Arana, dándolos de baja en el escalafón del profesorado; debiendo comunicarse esta resolución al rector de la Universidad para su cumplimiento y efectos oportunos.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1875.—Ororio.—Señor director general de Instrucción pública.

El día 10 llegó á Estella el pretendiente, habiéndosele preparado por aquel fanático vecindario una gran ovación. Hubo repique de campanas, fuegos artificiales y para mejor solemnizar el suceso se soltó en las calles de la ciudad un toro de cuerda, que por mas señas causó algunas desgracias.

Reunida la guarnición en la esplanada que hay al principio de la carretera de Pamplona, dirigióles una arenga manifestándoles que en breve empezaría el enemigo el ataque de sus posiciones y que para entonces contaba con su no desmentido valor y abnegación. Terminada esta revista, llamó á su casa á Dorronsoro y le expuso la necesidad de allegar recursos, cuyas indicaciones no fueron, al parecer, muy bien recibidas por el titulado intendente general de D. Carlos.

El Cuartel Real, para meter miedo entre su gente, en la que no parece confiar mucho, le dice que el afán de paz que se ha despertado entre los liberales tiene, entre otros fines, el de mandar todos los batallones carlistas á la guerra de Cuba, donde serán exterminados.

«Por eso, añade, en el convenio de Cabrera se habla solamente de generales y jefes, pero no se dice una palabra del destino que tendrían los soldados.»

La misma apelación á estos medios absurdos y extremos indica en los carlistas la inminencia del peligro.

El general Despujol ha celebrado una larga conferencia con el señor ministro de la Guerra, en la cual, según ha oído *El Diario Español*, ha demostrado la esperanza de que en todo Aragon, cuyo mando militar le ha sido confiado, desaparecerán en breve las partidas carlistas que empiezan á desorganizarse por la falta de jefes.

Una correspondencia de Berlín que publica *L'Echo du Parlement*, dice hablando del recibimiento hecho por el príncipe Bismark á nuestro embajador Sr. Merry:

«El Sr. de Bismark ha recibido al nuevo enviado de España, Sr. Merry y Colom. Ha estado con él cerca de una hora; favor excepcional, dicen en los círculos diplomáticos. El canciller y el diplomático han estado todo el tiempo hablando sobre los asuntos de España. Ha anunciado oficialmente al canciller que su soberano le había destinado un Totsou. Este objeto de alta distinción llegará dentro de poco por medio de un extraordinario, que aun no se ha designado. El Sr. Merry y Colom es un diplomático y no un poeta como el Sr. Escosura. Viene de Marruecos, nación importante para España, donde ha estado una veintena de años. Al contrario de su predecesor el Sr. Rascon, que tiene una naturaleza viva, animada, el Sr. Merry es grave. Ha producido una excelente impresión entre sus colegas, á quienes ha ido á ver.»

El sultan de Turquía ha contestado ya á la carta que le dirigió el Rey D. Alfonso dándole cuenta de su advenimiento al trono de España. El secretario de la embajada de Constantinopla en París se-

rá el encargado de traerla y entregarla. Nuestro representante en Constantinopla debe ser recibido de un día á otro para entregar sus credenciales.

Dice un periódico que con objeto de elevar á plenario la apelación interpuesta contra el auto de prisión, por los individuos complicados en el asesinato del general Prim, se está sacando un testimonio de aquel voluminoso proceso, que cuenta hasta la fecha 14.000 fóllos.

Ha sido suspendido por un mes nuestro apreciable colega *El Pabellón Nacional*.

Lo sentimos mucho. En cambio, felicitamos á *La España Católica* por su reaparición.

La Publicidad ha repartido á sus suscritores una hoja anunciándoles que ha sido suspendida su publicación por término de un mes.

Hemos vuelto á recibir *La Correspondencia de España*, que habia faltado dos correos.

Asegúrase que muy en breve saldrá de Madrid con dirección á París el ex-ministro Sr. D. Martin Belda.

MARINA.

Ha sido nombrado ayudante de la mayoría del departamento del Ferrol, al teniente de navío de segunda clase don José Morgado.

Idem capitán del puerto de Manila, el capitán de fragata D. Miguel Gastaño.

Ha fondeado en Santander procedente del Ferrol la goleta *Caridad*.

Correo de anoche.

MADRID 15.

Hoy publica la *Gaceta* una real orden del ministerio de Gracia y Justicia, referente al juramento de los funcionarios del orden judicial.

—El general segundo cabo de Burgos manifiesta que entre los brutales excesos cometidos por la facción Cortazar en el Burgo de Osma, se cuentan padres arrancados de sus hogares, niños separados de sus madres y llevados en rehenes, esposas bárbaramente atropelladas amenazando con fusilar á aquellos inocentes si no se les entregan veinticinco mil duros.

—El brigadier Golfin participa que el día 13 sorprendió las comandancias carlistas de Huelamo y Tragacete, causando algunos muertos y heridos; cogiendo prisionero al titulado intendente general de la provincia de Cuenca y á diez más, entre ellos á un tal Astudillo, comandante militar de Beteta.

—El general en jefe del Centro dá conocimiento de haber sido sorprendida la comandancia de armas de Sarrion; quedando muerto el titulado capitán don Bernardo Gomez Moreno que la mandaba, y prisionero el secretario de la misma.

—El artículo de la *Iberia* que tanta sensación ha hecho entre los constitucionales, se atribuye, según un colega, al Sr. Gonzalez (D. Venancio) bajo la inspiración del Sr. Sagasta.

—Es completamente falsa la noticia de que se hace eco un periódico acerca de que se van á cerrar las universidades de Valencia y Barcelona, por haberse retirado de ellas sus catedráticos. En opinión de personas muy autorizadas, ese rumor responde á un sistema ya muy antiguo, de esparcir noticias falsas con determinada intención de producir efecto y crear complicaciones al gobierno.

—La *Gaceta* de mañana publicará los decretos nombrando gobernador de Murcia al señor Cossio, de Guipúzcoa al señor Irizar de Ubillos, de Leon al señor Echanove y de Pontevedra al señor Marquina.

Falta proveer el gobierno de Taragona, cuyo nombramiento quedará acordado en el consejo de esta tarde.

—El 19 saldrá el nuncio de Su Santidad para España.

—Ayer se ha presentado á indulto al

señor ministro de la Guerra y capitán general de este distrito, un comandante carlista, ayudante que era de Dorregaray.

—Se han presentado á nuestro cónsul de Perpiñan, solicitando indulto un capitán, un alférez, un sargento y dos voluntarios procedentes del batallón carlista de guías de Cataluña.

—Se han presentado en Perpiñan ayer 14 un comandante, un alférez y dos voluntarios.

Londres 14 (por el cable).—La ex-emperatriz Eugenia no irá por ahora á España.

Los periódicos el *Times* y el *Daily News* han sido citados ante la barra de la Cámara por haber publicado documentos antes de informar la comisión.

Londres 14.—Se desmiente terminantemente la noticia publicada por algunos periódicos portugueses, de que don Ramon Cabrera iría á Lisboa y se hospedaria en casa del Sr. Perry, antiguo encargado de negocios de los Estados Unidos en Madrid.

Paris 14 (noche).—Los periódicos de Paris anatematizan al partido carlista con motivo de los últimos fusilamientos verificados en Estella.

El *Pais* dice que siente haber apoyado, aunque durante pocos días, á las bandas sanguinarias de D. Carlos.

El nombramiento de los embajadores de Francia en Inglaterra, Austria y Turquía, anunciados por el *Journal de Paris* es prematuro.

Nada se hará definitivamente antes de la vuelta á Paris del duque de Decazes, que se encuentra en Burdeos.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 15 de Abril.

El general en jefe del ejército de Cataluña sobre cuya situación se ha hablado tanto en todos los círculos políticos se encontraban ayer en las Berjas, según despacho telegráfico recibido esta mañana, y desde cuyo punto entenderá sus operaciones que se consideren importantes.

Entre los constitucionales que asistirán el Domingo á la junta general que celebra ese partido, se encuentra el Sr. Santa Cruz y otros siete pertenecientes á la derecha constitucional. El señor Sagasta y algunos de sus adeptos se niegan á tomar parte y se declaran independientes.

A las cinco de la tarde se han reunido los ministros en consejo, el cual sigue á la hora de cerrar esta carta.

Esta mañana se han presentado solicitando indulto cuatro carlistas á las autoridades de Tafalla.

Las fuerzas carlistas que defienden las alturas que dominan á Estella han vuelto á hostilizar á nuestras tropas sin conseguir mas resultado que el de vencerse una vez mas de su impotencia.

Las facciones de Vizcaya siguen según noticias de última hora, ocupando el límite de la Encartación por la parte de Valmaseda y el valle de Mena, con la mirada fija en Castilla á donde ya hubieran dirigido sus pasos sino se lo estorbaran las columnas de Loma y de Villegas, que los aguaran con impaciencia el primero por la parte de Burgos y el otro en el conflujo de la provincia de Santander.

Se ha mandado remitir un crecido número de proyectiles al monte Esquinza.

Ultimas noticias.

MADRID 15 de Abril.

La *Gaceta* confirma los fusilamientos de Estella.

Los carlistas en Cataluña abrieron el vientre á un capitán.

Los periódicos franceses anatematizan las crueldades de los carlistas.

Cambios: Paris: 5'06.—Londres: 48'70.—3 p: 17'30.—Bonos: 48'60.

FABRA.

Madrid 16 de Abril á las 10'30 de la mañana.

La *Gaceta* contiene varias disposiciones referentes á Consulados y otras circulares del ministerio de la Guerra.

Nada de los carlistas.

FABRA.

Madrid 16 de Abril á las 5'20 de la tarde.

Gran escasez de recursos entre los carlistas del Norte.

Desmientense los rumores de crisis.

Cambios: Paris: 5'06.—Londres: 48'70.—3 por 100: 17'30.—Bonos: 49'50.

FABRA.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 16 DE ABRIL.

3 p. consolid. 17'40 á 17'35.

3 p. exterior. 20'30 y 25.

Gacetas.

Por razones de economía se han suprimido en el barrio de Extramuros 28 farolas del alumbrado público.

Dada la importancia que va tomando ese populoso barrio que con el tiempo podrá ser respecto á Cádiz lo que es Gracia respecto á Barcelona, creemos que es muy escaso el número de luces que allí se han dejado para satisfacer las necesidades del vecindario y de las muchas personas de la ciudad que á él concurren de noche.

Tal vez convendría que se encendiesen las mismas luces que antes cuando no hay luna y que se suprimiesen todas cuando la hay, conciliándose así el interés público con esas razones de economía que son, en efecto, muy atendibles, dada la situación apurada de Municipio por falta de recursos.

Conviene tambien que se lleve á efecto cuanto antes el acuerdo del Ayuntamiento para establecer una fuente pública en extramuros que lleve allí las ventajas de la traida de aguas á Cádiz.

Trátase de formar en dicho barrio un paseo campestre parecido á de las Canteras de Puerto-Real y la idea nos parece excelente, pero aconsejamos que se medite bien la elección del sitio, pues se habla de fijarlo en las inmediaciones de la vía férrea y esto puede ofrecer peligros, sobre todo para los niños que vayan con sus familias al paseo.

Ha pasado á informe del señor Síndico del Ayuntamiento una carta de Mr. Samuel Norris solicitando la indemnización del contrato de armas que se celebró con la casa Remington.

Ha sido autorizada la comisión de fiestas del Ayuntamiento con objeto de que vaya haciendo los gastos indispensables para la del Corpus.

Se ha nombrado guardia municipal para cubrir vacante á Manuel Perez Martinez.

El ayuntamiento ha acordado solicitar de la autoridad superior de la provincia la instrucción del respectivo expediente á fin de que se conceda al mayordomo de ciudad D. Juan Garaton la condecoración de la orden de Beneficencia.

Se ha nombrado alcalde del barrio de la Libertad á D. Francisco Martel.

En los cuatro días últimos han continuado corriendo en Cádiz las aguas. Solo el Jueves estuvo interrumpido el servicio hasta las nueve de la mañana, que fué la hora en que empezó á servirse.

Prision regular en estos días, algo aumentada ayer.

Antes de anoche se efectuó en Jerez la reunión convocada por aquel Sr. Alcalde para acordar lo oportuno acerca de la importante participación que á Jerez le corresponde en la Exposición de Filadelfia. El número de los señores concurrentes no fué tan considerable como se esperaba, y se decidió que la comisión mixta compuesta de señores concejales y representantes de la directiva de la Liga de contribuyentes, se asociara de los síndicos de todos los gremios, para de acuerdo con ellos impulsar activamente cuanto condujese al logro del patriótico propósito que motivaba aquella reunión.

El *Español* de Sevilla felicita al Sr. D. Gonzalo Segovia por el título de Castilla que se le acaba de conceder con la denominación de conde de Casa-Segovia, recompensándose así los repetidos y grandes servicios que á la restauración de la monarquía constitucional y de la legítima dinastía ha prestado en todos tiempos el señor Segovia.

El ayuntamiento de Sevilla ha consagrado recientemente un recuerdo al ilustre gaditano almirante D. Juan Ruiz de Apodaca y Eliza, conde del Venadito, dando su nombre á la calle de la Agricultura, en cuya casa núm. 1, vivió algun tiempo.

Están para llegar á Sevilla, con objeto de pasar allí la feria, los señores condes de Heredia-Spinola.

El Miércoles en las primeras horas de la tarde estuvo Sevilla amagada de una tormenta, pero solo se redujo á algunos truenos flojos, á uno gordo que envió una chispa eléctrica á la casa depósito de agua de Tomares que existe en Tria'a, sin causar ninguna desgracia personal, y á unas ligeras lloviznas que apenas mojaron el suelo.

Ciudad de Navegación e Industria.

El vapor español AFRICA, su capitán don Enrique García, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas, el Sábado 17 de Abril á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núm. 24, señores

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta doce del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

Línea de vapores-correos ingleses.

The Pacific Steam Navigation Company.

El vapor BRITANNIA, de 4,200 toneladas y fuerza de 700 caballos, saldrá de Lisboa el Miércoles 28 de Abril, para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Istay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Informara en Cádiz, calle de los Doblonos, núm. 23,

D. Federico Fedriani.

NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los expresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa.

(343)->

Vapores para Londres.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES y Amberes con escala en Lisboa.

El vapor GONGORA, saldrá el Domingo 18 de Abril á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía, n. 35,

D. José Esteban Gomez.

Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

LINIA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA.

entre Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Alcudia.	Despatch.	Roma.
Alexandria.	Dorian.	Scandinavia.
Anglia.	Europa.	Scotia.
Assyria.	Elysia.	Sideman.
Australia.	Ethiopia.	Trinacria.
Bolivia.	India.	Tyrian.
Britannia.	Ismitia.	Trojan.
Caledonia.	Iowa.	Utop.
California.	Italia.	Valetta.
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para America.

Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Friseli, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—P. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C., Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16,

330

C. Harrison Younger.

SOCIÉTÉ generale de transports maritimes á vapeur.

Línea de vapores de primera clase de Génova y Marsella al Brasil y la Plata.

Bouryogne, 2.000 toneladas y 300 cabs. fuerza.	
Picardie, 2.000 »	300 »
Poitou, 3.050 »	350 »
Savoie, 3.000 »	350 »
La France, 4.500 »	1.800 »

PARA SAN VICENTE,

Montevideo y Buenos-Aires.

El paquete á vapor francés de primera clase

POITOU,

se espera de Marsella el 18 de Abril y saldrá de Gibraltar para los citados puntos pocas horas despues de su llegada.

Estos Paquetes contruidos espresamente para emigrantes reúnen todas las comodidades que se pueden desear tanto en primera como en segunda y tercera.

Se hace una rebaja de 20 p s en el pasaje de ida y vuelta y una reduccion considerable á las familias que consistan de mas de 3 personas y que tomen pasaje en primera casa.

Para informes, acúdase á

LONGLANDS, OWELL y C. Agentes en Gibraltar.

Los pasajeros que lleguen á Buenos-Ayres por los vapores de esta compañía, serán desembarcados á espensas del gobierno Argentino, y si lo solicitan, admitidos gratuitamente por ocho dias, en el Hotel de Immigration. Asimismo serán transportados, libre de gastos, por vapores ó ferrocarril, á cualquier parte de la República que ellos designen. Su intencion sobre este particular deberán manifestársela al comisario del vapor durante el viaje á Buenos-Ayres. (283)



Vapores-correos de A. Lopez y C.

Para Puerto-Rico y la Habana.

SALIDAS DE CÁDIZ el 30 de cada mes, de SANTANDER el 15, y de la CORUNA el 16.
SALE DE CÁDIZ un vapor para BARCELONA á mediados de cada mes, que regresa á fines del mismo haciendo escala en Valencia.
Mas informes, de los agentes en Cádiz

A. Lopez y C.

PIANOS Y ÓRGANOS.

A. DILIGEON.

Calle de Medina, n. 55 — Jerez de la Frontera.

Unico establecimiento que tiene privilegio en Andalucía para vender los pianos de media cola de CUERDAS CRUZADAS de los fabricantes PLEYEL WOLFF y C., de Paris.

Pianos de ERARD, PLEYEL WOLFF y C. y E. BELLET, de Paris, COLLARD y COLLARD, KIRKMAN de Londres, y de varios fabricantes muy acreditados en Paris y Londres. Todos garantizados y de cualidades muy superiores, provistos de sus CERTIFICADOS DE PROCEDENCIA, y á precios sumamente baratos.

Alquileres.—Cambios.—Ventas al contado ó á plazos.

Interesa mucho á los padres de familia con la calidad de los alimentos que se consumen en sus casas:

Los chocolates higiénicos de los PP. Benedictinos

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento mas nutritivo, reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestion y se recomiendan por los Doctores en Medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

Comprad una sola vez y comprareis siempre.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen ruido de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles.

Pero en cambio su combinacion es unicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad; trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto; y teniendo en su favor la preferencia y aceptación de las personas de buen gusto.

De su análisis resultará la verdad.

Sus clases son tres unicamente á los precios de 8, 10 y 12 rs. libra.

Unicos depósitos.

Se venden en cajas de 6 libras castellanas ó por libras sueltas, á los precios de 8 1/2 y 12 rs. libra.—En Cádiz, Bazar Gaditano.—Puerto de Santa Maria, almacén de don Angel del Castillo.—San Fernando, calle Real, almacén de don Vicente Gomez Bernál.—Algeciras, almacén de don José Sauguiety.

1867 L. LEGRAND 1873

PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS
PARIS 207, rue Saint-Honoré, 207, PARIS

JABON-ORIZA VIENNE

Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas.

El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el Dr. O. REVELL); indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y dulzura.

<p style="text-align: center;">CREMA-ORIZA</p> <p style="text-align: center;">para blanquear, suavizar y refrescar el cutis</p>	<p style="text-align: center;">ORIZA-LACTE</p> <p style="text-align: center;">contra los pecos y las arrugas</p>
--	---

AGUA TONICA QUININA LEGRAND y POMADA CON BALSAMO DE CORTIM

Preparaciones segun las formulas del Dr. CHOMEL para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos impedir su caída y hacerlos crecer en muy poco tiempo.

En casa de los principales peluqueros y perfumistas de Francia y España.—Madrid por mayor agencia franco-española, 31, calle del Sordo.

En Cádiz: A. Damiá, C. Salessé, E. Rey.

ALQUITRAN BARBERON

Unico conteniendo todos los principios balsámicos y aromáticos del alquitran de Noruega. En los fuertes calores y en los cambios de estacion, impide que se corrompa el agua: constituye una bebida higiénica y precave de enfermedades epidémicas.—Dosis: Una cucharadita en un vaso de agua añadida á la bebida ordinaria. Precio 9 rs.

ALQUITRAN RECONSTITUYENTE BARBERON

Con cloridrosulfato de cal. Agotamiento, enfermedades del pecho, tisis, anemia, dispepsia, raquitismo, enfermedades de los huesos, de las mujeres y de los niños. Precio 12 rs.

ELIXIR FERRUGINOSO BARBERON Con cloridrosulfato de hierro.—Reconstituye la sangre sin cansar el estómago.—Muy agradable, digestivo y tónico. Precio 18 rs.

FUEGO BARBERON para los caballos.—Reemplaza el hierro candente sin destruir el pelo. Exito seguro y fácil aplicacion. Precio 22 rs.

Depósitos: BARBERON y C. á Châtillon-sur-Loire (Loiret), Francia.—Madrid, Agencia Franco-Española, Sordo, 31; por menor,

En Cádiz Sr. Garcia Ramos.

PARA LISBOA Y AMSTERDAM.

El vapor holandés JUNO saldrá hácia mediados de este mes,

Admite carga para Lisboa, como tambien para Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia y Noruega.

Consignatarios, plaza de Mina, núm. 9, (329)-

D. César Loental y C.

PARA MALAGA,

Alicante, Cartagena y Barcelona.

El vapor BILBAO, de 800 toneladas, su capitán E. Garcia, debe llegar á este puerto del 18

al 19 de Abril y saldrá á las 24 horas de su recalada.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle de Murguía, n. 35, (339)-
D. José Esteban Gomez.

PARA MANILA.

(VIA SUERZ.)

Vapores españoles de Olano Larrinaga y Comp.

EL LEON,

saldrá de Cádiz el día 13 de Mayo y el 18 del mismo de Barcelona.

Para mas informes acúdase á su consignatario en Cádiz, calle Consulado Viejo, número 3, y muelle de la Puerta del Mar, (326)-
D. Manuel A. de Amusátegui.

ANUNCIOS.

Se vende á voluntad de su dueño y libros de gravamen.

Un cortijo llamado de Majarromeque ó el Pedroso, en el término de Puerto-Real, cerca de Jerez, y

Una huerta llamada La Raymunda, en el término del Puerto de Santa María, en el Valle de S. Francisco.

Para mas informes y tratar de ajuste, acúdase en Cádiz á la calle de Calvario, núm. 49. (316)-14

La oficina del Consu-

lado de los Estados-Unidos Mexicanos se ha trasladado á la calle de la Cruz de la Madera, número 12, entresuelo, y estará abierta para el despacho ordinario todos los dias no feriados de once de la mañana á tres de la tarde.

Cádiz Abril 16 de 1875.—El cónsul de los E. U. Mexicanos, Isaac Rivas. (349)-3

Nuevas publicaciones.

La Cesta de la plaza, comedia en un acto y en verso, por don José Navarrete.

Jesucristo, introduccion al Evangelio, estudiado y meditado para el uso de los nuevos tiempos, por Augusto Nicolás, un volumen, 18 rs.

Librería de Morillas,

San Francisco. 36.

(ESTABLECIDA EN 1832.)

Zarzaparrilla de Bristol.



EL GRAN PURIFICADOR

DE

LA SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Llagas inveteradas;

Erupciones malignas,

Escrófulas,

Sífilis,

Reumatismo y

toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

¡Interesante al público!

Como se hallan en venta en esta plaza unos pequeños frascos de un despreciable preparado que se titula

¡Zarzaparrilla fórmula de Bristol!

advertimos á los consumidores que la legitima

Zarzaparrilla de Bristol de New-York,

universalmente conocida por sus admirables resultados, se prepara solamente en botellas grandes de medio azumbre y en el envoltorio una magnífica animá grabada sobre el acero. ¡Cuidado con esas pequeñas botellitas que plagiando el nombre de Dr. Bristol, pretenden abrogarse una reputacion que no merecen!

De venta en todas las boticas y droguerías, y al por mayor Sres. Ferrer y Balle, agentes, Barcelona.

ESPECTACULOS.

CIRCO DE MADR D.—Compañía ecuestre y gimnástica de don Rafael Diaz.—Hoy Sábado tendra lugar una brillante y extraordinaria funcion nueva, á beneficio del simpático gimnasia Mariano Rodriguez.—Por primera vez el hombre pájaro en los trapecios volantes dando piruetas y dobles saitos mortales ó sean dos vueltas en el aire hácia atrás antes de caer al suelo. Por el beneficiado La escalera aérea, ejercicio nuevo ejecutado por el beneficiado.

Todos los artistas tomarán parte en esta funcion, distinguiéndose entre ellos la familia Colmar, Enrique Diaz y los cuatro clowns. Terminará la funcion con la nueva pantomima, *Roldán el contrabandista*.—A las ocho.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.